

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

CONCURSO PÚBLICO N° CP-SM-17-2023-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, a los 13 días del mes de octubre del 2023, siendo las 08:30 horas, se reunieron virtualmente los miembros del Comité de Selección designados mediante Memorando N° 284-2023-GAF de fecha 28.08.2023; en esta oportunidad encargados de organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección por Concurso Público N° CP-SM-17-2023-AMSAC-1, para la contratación del Servicio de consultoría para la Elaboración del Diagnóstico Técnico del Plan de Cierre de la Unidad Minera Florencia - Tucari, ubicado en el distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua.

- Sr. Christian Tucto Ramos, como Presidente Titular del Comité.
- Sr. Edwin Esteba Avalos, como Miembro Titular del Comité
- Sra. Tania Sulca Huiper, como miembro Titular del Comité

La reunión fue convocada por el presidente del Comité de Selección con la finalidad de Evaluar y Calificar las propuestas presentadas a través de la página web del SEACE el 10.10.2023 desde las 00:01 hasta las 23:59 horas.

1. Se inició la reunión dando a conocer la relación de postores registrados electrónicamente al procedimiento de selección.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	03/10/2023	Válido		03/10/2023
2	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	09/09/2023	Válido		09/09/2023
3	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	02/09/2023	Válido		02/09/2023
4	Proveedor con RUC	10423310745	SANTANDER AZPILCUETA OSCAR JESUS	03/09/2023	Válido		03/09/2023
5	Proveedor con RUC	20101064191	CESEL S A	07/09/2023	Válido		07/09/2023
6	Proveedor con RUC	20406474578	EMPRESA CONSTRUCTORA OSCAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/09/2023	Válido		04/09/2023
7	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	02/09/2023	Válido		02/09/2023
8	Proveedor con RUC	20512772952	FOM PER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/09/2023	Válido		21/09/2023
9	Proveedor con RUC	20516924625	GEOSERVICE AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/09/2023	Válido		29/09/2023
10	Proveedor con RUC	20536893700	GEOTHECNICAL & ENVIRONMENTAL LABORATORY S.A	15/09/2023	Válido		15/09/2023
11	Proveedor con RUC	20537386640	CONSYMIN INGENIEROS S.A.C.	12/09/2023	Válido		12/09/2023
12	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/09/2023	Válido		02/09/2023
13	Proveedor con RUC	20549388885	INGENIERIA GERENCIA Y MINERÍA S.A.C. - IGEMIN S.A.C	26/09/2023	Válido		26/09/2023
14	Proveedor con RUC	20550566509	GEOSTUDIOS AMBIENTALES S.A.C.	20/09/2023	Válido		20/09/2023
15	Proveedor con RUC	20562912534	TIERRA GROUP INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/09/2023	Válido		25/09/2023
16	Proveedor con RUC	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/09/2023	Válido		08/09/2023
17	Proveedor con RUC	20601067430	SUSTAINABLE GLOBAL ENGINEERING S.A.C. - SUGLE S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023
18	Proveedor con RUC	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	15/09/2023	Válido		15/09/2023
19	Proveedor con RUC	20606633514	NEGI FARMA SAC	08/09/2023	Válido		08/09/2023

2. Seguidamente, se procedió con la apertura y descarga digital de la(s) propuesta(s) presentada(s) de manera electrónica, a través del SEACE, verificándose TRES (3) propuestas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20101064191	CESEL S A	10/10/2023	23:26:36	20101064191	10/10/2023	23:27:17	Enviado	Valido		
2	20536893700	CONSORCIO ARATUC	10/10/2023	23:46:27	20536893700	10/10/2023	23:46:42	Enviado	Valido		
3	20516924625	GEOSERVICE AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/10/2023	23:50:29	20516924625	10/10/2023	23:50:47	Enviado	Valido		

3. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento, para la admisión de las ofertas presentadas, el comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y lo establecido en el literal A. Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTORES	1	2	3
Integrante 1	CESEL S.A.	CONSORCIO ARATUC	GEOSERVICE AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Integrante 2		GEOHECNICAL & ENVIORNENTAL LABORATORY S.A.	
		ENGINEERS & ENVIORNENTAL PERÚ S.A.	
Cumple con firma y rubrica	<i>Presenta</i>	Si Cumple	Si Cumple
Cumple con foliación	791 FOLIOS	849 FOLIOS	1029 FOLIOS

Documentación de presentación obligatoria				
Documentos para la admisión de la Oferta				
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA PAG 7	SI PRESENTA PAG 7	SI PRESENTA PAG 4
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI PRESENTA PAG 09 al 11 VIGENCIA PODER FECHA EMISIÓN: 04/10/2023	SI PRESENTA INTEGRANTE 1: PAG 14 al 16 VIGENCIA PODER FECHA EMISIÓN: 04/10/2023 INTEGRANTE 2: PAG 19 al 20 VIGENCIA PODER FECHA EMISIÓN: 22/09/2023	SI PRESENTA PAG 05 al 08 VIGENCIA PODER FECHA EMISIÓN: 05/10/2023
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA PAG 14	SI PRESENTA PAG 23 y 24	SI PRESENTA PAG 27
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA PAG 16	SI PRESENTA PAG 26	SI PRESENTA PAG 28
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4) Plazo establecido en las bases 160 días calendario	SI PRESENTA PAG 18 <i>No Cumple</i>	SI PRESENTA PAG 28	SI PRESENTA PAG 29 <i>No corresponde</i>
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI PRESENTA PAG 21 al 60	SI PRESENTA PAG 31 al 83	SI PRESENTA PAG 30 al 66

	1. GERENTE DE PROYECTOS Profesional en Ing. Civil, o Ing. Geólogo, o Ing. de Minas o Ing. Metalurgista o Ing. Ambiental o Ing. Químico, colegiado.	CHRISTIAN EDWIN LÓPEZ TORIBIO Ingeniero Civil PAG. 21	JOSÉ LUIS MALPICA MATEO <i>Falta Legalización</i> Ingeniero Civil PAG. 31	NELSON ARTICA GERONIMO Ingeniero Civil PAG. 30
	2. ESPECIALISTA AMBIENTAL Profesional en Ing. Ambiental, o Ing. Agrícola, Ing. Geólogo, o Ing. Agrónomo, o Ing. Químico, o Ing. Metalúrgico o Biólogo, o Ing. Forestal y Ambiental, o Ing. Forestal, colegiado	RUBÉN ÁNGEL FARFÁN ARAGÓN Biólogo PAG. 25	JUAN JESUS MALPICA MATEO Ingeniero Forestal y Ambiental PAG. 35	PEDRO SANTIAGO RONCALLO MIRAVAL Ingeniero Químico PAG. 35
	3. ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA Profesional en Ing. Geólogo, o Lic. en Geología, o Geólogo, o Ing. Geofísico, o Ing. Minas, colegiado.	VÍCTOR MANUEL URIBE CÓRDOBA Ingeniero Geólogo PAG. 29	YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA <i>Ingeniero Civil</i> PAG. 40	JOSE RENZO ABAD GUEVARA Ingeniero Geólogo PAG. 40 <i>Error en el Número de DNI</i>
	4. ESPECIALISTA EN HIDROGEOLOGÍA Profesional en Ing. Geólogo, o Ing. Geofísico, o Ing. Civil, o Ing. Mecánico de Fluidos, o Ing. Agrícola, colegiado.	DIMAS APAZA IDME Ingeniero Geólogo PAG. 34	DIMAS APAZA IDME Ingeniero Geólogo PAG. 47	MARIO NARCISO ZEVALLOS MERMA Ingeniero Geólogo PAG. 45
	5. ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA Profesional en Ing. Hidráulica, o Ing. Agrícola o Ing. Mecánico de Fluidos, o Ing. Civil, colegiado.	MARCO ANTONIO HUAROCC CUITAPUZA Ingeniero Civil PAG. 40	MAX ROGGER ROBLES RÁZURI <i>Falta Legalización</i> Ingeniero Mecánico de Fluidos PAG. 61	HECTOR CARLOS SEVILLA SANCHEZ Ingeniero Agrícola PAG. 50
	6. ESPECIALISTA EN GEOQUÍMICA Profesional en Ing. Químico, o Ing. Metalurgista, o Ing. Geólogo, o Lic. en Geología, o Ing. Sanitario, colegiado.	MIGUEL ANGEL SALVA BERENZ Ingeniero Geólogo PAG. 46	AUREO LENIN TAPARA SEDANO <i>Falta Legalización</i> Ingeniero Químico PAG. 66	ALFREDO CHRISTIAN TORRICO LAPOINT <i>Licenciado en Química</i> PAG. 53
	7. ESPECIALISTA EN GEOFÍSICA Profesional en Ing. Geólogo, Ing. Geofísico, Lic. en Geología, colegiado.	FREDDY JAVIER CCALLO HUAQUISTO Ingeniero Geofísico PAG. 50	FREDDY JAVIER CCALLO HUAQUISTO Ingeniero Geofísico PAG. 70	JORGE PANTALEON BARRIGA GAMARRA Ingeniero Geofísico PAG. 57
	8. ESPECIALISTA EN BALANCE DE AGUAS Ingeniero Metalurgista, o Ingeniero Civil, o Químico colegiado.	DANIEL BERNABÉ LOYAGA TORRES Ingeniero Civil PAG. 58	LUIS EDISON ESPINOZA ROJAS <i>Falta Legalización</i> Ingeniero Civil PAG. 82	ANTONIO HERMIAS ÁLVAREZ ARMIJO Ingeniero Civil PAG. 62 <i>Error en la ubicación de Unidad Minera</i>
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO APLICA	SI PRESENTA PAG 85 al 86 GEOTHECNICAL & ENVIROMENTAL LABORATORY S.A. 50% ENGINEERS & ENVIROMENTAL PERÚ S.A. 50 % <i>Falta Legalización</i>	NO APLICA

	SITUACION DE LA PROPUESTA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA
--	----------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

De la revisión de la documentación presentada para la admisión de la (s) oferta (s) de los TRES (3) postores, se advirtió lo siguiente:

i. Sobre la oferta del postor **CESEL S.A.**

De la revisión de la oferta, se advirtió lo siguiente:

- En todas las páginas que forman parte de la oferta, el postor ha incrustado una imagen que contiene su Visto Bueno; no obstante, las Bases indican que, **no se acepta el pegado de la imagen** de una firma o **visto**.
- El Anexo 4 – Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría, consigna un plazo de 365 días; sin embargo, el plazo establecido en las Bases es de 160 días **calendario**.

Dado que esta situación afectó al Anexo N° 4, correspondiente al Plazo total ofertado, y resulta insubsanable conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, que a la letra señala: “(...) Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica...”; por lo tanto, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Por lo que, carece de objeto requerir la subsanación de otros extremos de la oferta dado el error insubsanable ya advertido.

ii. Sobre la oferta del postor **CONSORCIO ARATUC**

De la revisión de la oferta, se advirtió lo siguiente:

- Presento el Anexo N° 2 - Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, usando un formato que no corresponde.
- No presento la carta de compromiso, con firma legalizada, del personal clave Gerente de Proyectos.
- Propone como personal clave Especialista en Geología y Geotecnia al Sr. Yesil Yotner Silva Espinoza, de carrera profesional Ingeniería Civil¹. No obstante, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases, se establece como perfil, las profesiones de Ing. Geólogo, o Lic. en Geología, o Geólogo, o Ing. Geofísico, o Ing. Minas.
- No presento la carta de compromiso, con firma legalizada, del personal clave Especialista en Hidrología e Hidráulica.
- No presento la carta de compromiso, con firma legalizada, del personal clave Especialista en Geoquímica.
- No presento la carta de compromiso, con firma legalizada, del personal clave Especialista en Balance de Aguas.
- No presento el Anexo N° 6 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, asimismo se verifica error material en la Razón social detallada en el numeral 1 del literal d.

Dado que el personal clave Especialista en Geología y Geotecnia, no cumple con la formación académica requerida en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Por lo que, carece de objeto requerir la subsanación de otros extremos de la oferta.

iii. Sobre la oferta del postor **GEOSERVICE AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

De la revisión de la oferta, se advirtió lo siguiente:

- Presento el Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría, usando un formato que no corresponde.
- El primer párrafo de la carta de compromiso del personal clave Especialista en Geología y Geotecnia, consigna como número de DNI 038975761; no obstante, se verifica que de acuerdo con el servicio de autenticación e identificación biométrica el número de DNI es 03897576.

¹ El diploma de Ingeniero Civil fue corroborado en el Folio 000211 de la oferta del postor CONSORCIO ARATUC, así también se verificó la condición de titulado en el link <https://www.sunedu.gob.pe/registro-nacional-de-grados-y-titulos/>.

- Propone como personal clave Especialista en Geoquímica al Sr. Alfredo Christian Torrico Lapoint, de carrera profesional Licenciado en Química². No obstante, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases, se establece como perfil las profesiones de Ing. Químico, o Ing. Metalurgista, o Ing. Geólogo, o Lic. en Geología, o Ing. Sanitario.
- La carta de compromiso del personal clave Especialista en Balance de Aguas, señala que se ejecutará la contratación en la **Unidad Minera Arasi, ubicado en el distrito de Ocuvi, provincia de Lampa, región Puno**; sin embargo, el servicio deberá ejecutarse en la **Unidad Minera Florencia - Tucari, ubicado en el distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua**.

Por lo que, dado que el personal clave Especialista en Geoquímica, no cumple con la formación académica requerida en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases, así también la carta de compromiso de personal clave Especialista en Balance de Aguas refiere que prestará el servicio Unidad Minera Arasi, ubicado en el distrito de Ocuvi, provincia de Lampa, región Puno, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Por lo que, carece de objeto requerir la subsanación de otros extremos de la oferta.

De otro lado, cabe traer a colación lo indicado en la Resolución N° 01251-2022-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado (página 21, fundamento 15), precisa que: *“(…) toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria. Por el contrario, de presentarse una oferta profusa, difusa y confusa, imposibilitando al Comité de Selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. (…)*

Asimismo, cabe indicar que es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos, o aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Finalmente, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

² De acuerdo con la absolución de la consulta N°3, la profesión de Químico está orientado a fines de investigación y formación académica; sin embargo, la profesión de Ingeniero Químico está orientado a procesos de carácter técnico, el cual se encuentra vinculado directamente, con el objetivo de la contratación. Asimismo, el diploma de Licenciado en Química fue corroborado en el Folio 000168 de la oferta del postor GEOSERVICE AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, así también se verificó la condición de titulado en el link <https://www.sunedu.gob.pe/registro-nacional-de-grados-y-titulos/>.

4. En virtud de los numerales precedentes y de conformidad con el artículo 65 del Reglamento al **NO EXISTIR OFERTA VÁLIDA**, el comité procedió a declarar DESIERTO el presente procedimiento de selección.

Finalmente, el Comité de Selección acordó lo siguiente:

- Notificar la declaración de DESIERTO del procedimiento de selección a través de su publicación en el portal web del SEACE-OSCE.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión a los 16 días del mes de octubre del 2023, siendo las 15:00 horas.



Christian Tucto Ramos
Presidente Titular del Comité



Edwin Esteba Avalos
Miembro Titular del Comité



Tania Sulca Huiper
Miembro Titular del Comité